

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00265.

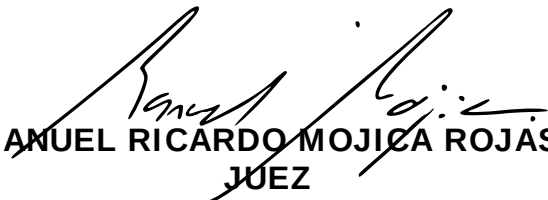
Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 25 de agosto de 2020, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

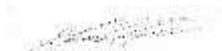
DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda ejecutiva promovida por Yecenia Tamayo Gutiérrez contra Juan Carlos Zorro Cordero.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 075, fijado hoy 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53990c275413910a213c6167e95e4dedc35db61368d04ab0040589c2e8f217a5

Documento generado en 11/09/2020 02:32:37 p.m.